

9.212

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

"2012 - Año Provincial del Cuidado del Ambiente, Fomento y Promoción de la Actividad Minera"

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, que a través del Ministerio de Infraestructura, realice la obra de tendido de línea, para la provisión de energía eléctrica a los puestos, La Porfidia, La Nobleza, Los Corralitos, San José y Santo Domingo, en el departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demanden el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ley, serán tomados del Plan de Trabajo denominado Electrificación Rural del Ministerio de Infraestructura.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a siete días del mes de junio del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

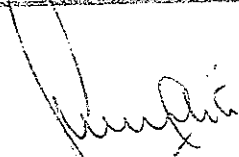
L E Y N° 9.212.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

RECOPIA FUE DEL ORIGINAL


JORGE RAÚL MACHICOTE
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA